

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**28920** *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por la que se anuncian otorgamientos de licencias para la prestación de servicios portuarios otorgados por su Consejo de Administración.*

El Consejo de Administración de la APBA, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5 s) y 26.1.l) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, acordó el otorgamiento de las siguientes licencias para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques, lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el art. 115.3 del citado TRLPEMM:

- Servicio portuario de recepción de desechos generados por buques:

Sesión de 25 de abril de 2019:

- Licenciatario: Servicios Generales del Estrecho, S.L.

Ámbito: zona de servicio de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.

Tipo: Marpol IV y V.

Plazo: 6 años.

- Licenciatario: Gestión y Logística de Residuos, S.L.

Ámbito: zona de servicio de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.

Tipo: Marpol V.

Plazo: 6 años.

- Servicio portuario de practicaaje:

Sesión de 25 de abril de 2019:

- Licenciatario: Corporación de Prácticos de Algeciras, S.L.P.

Ámbito: definido en la Cláusula 4 del Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario de Practicaaje del Puerto Bahía de Algeciras.

Plazo: hasta el otorgamiento de una nueva licencia tras la aprobación del nuevo Pliego de Prescripciones Particulares.

Algeciras, 24 de junio de 2019.- Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, Gerardo Landaluce Calleja.

ID: A190038091-1